

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA E LA**  
**COOPERATIVA MINERA SANTIAGO R.L. AREA IGLESIANI**  
**A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo y desarrollo
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>COOPERATIVA MINERA SEÑOR SANTIAGO R.L.</b>
<b>Área:</b>	Iglesiani
<b>Número de cuadrículas:</b>	27
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Bella Vista
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	9 de mayo de 2017 en la Comunidad Bella Vista en el Municipio de Guanay.
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED La Paz No. 131/2017 23 de agosto de 2017

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. La Cooperativa se compromete a la construcción y mantenimiento del camino.
2. En todos los casos, se dará preferencia a la contratación de personal que sea miembro de la Comunidad Bella Vista.
3. La Cooperativa deja abierta la posibilidad de afiliación a todos los miembros de la Comunidad Bella Vista.
4. Se excluyen de las actividades mineras, los predios previstos para el cultivo y para el aprovechamiento de madera, así como las playas del río.
5. La Cooperativa se compromete a realizar una gestión responsable de los recursos naturales y a respetar el medio ambiente.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**